

**DOCUMENTOS A PORTAR SEGÚN LOS INGRESOS OBTENIDOS**

<p><b>Rendimientos del trabajo</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de ingresos y retenciones de la empresa o empresas de las que se ha recibido ingresos durante el año (Modelo 10-T).</li> <li>- Certificado de las cantidades cobradas en concepto de desempleo o por prestaciones por jubilación.</li> <li>- Certificado de cantidades recibidas por el reembolso de planes de pensiones o EPSV.</li> </ul>
<p><b>Rendimientos del Capital Inmobiliario</b></p>	<p>En el supuesto de tener ingresos procedentes del arrendamiento de inmuebles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b><u>Viviendas:</u></b> Ingresos recibidos durante el año por el alquiler. Intereses de préstamos para su adquisición</li> <li>- <b><u>Resto de inmuebles:</u></b> Ingresos recibidos durante el año por el alquiler. Modelo 10-I de ingresos y retenciones facilitado por el inquilino. Gastos del inmueble alquilado (IBI, Intereses de préstamo, gastos de mantenimiento, seguros). Valor de adquisición y fecha.</li> </ul>
<p><b>Rendimientos del Capital Inmobiliario</b></p>	<p>Intereses obtenidos por cantidades depositadas a plazo fijo. Dividendos. Rendimientos de letras del tesoro, obligaciones y bonos del estado. Capitalización de contratos de seguro de vida o invalidez.</p>
<p><b>* Actividades Económicas</b></p>	<p>Libro de ingresos de la actividad. Libro de gastos de la actividad. Detalle de los gastos habidos durante el ejercicio Epígrafe del IAE Pagos fraccionados (4) realizados durante el año 2009. Certificado de retenciones de actividades económicas (Modelo 10-T) Declaración anual de IVA (Modelo 390 ó 391).</p>
<p><b>Ganancias / pérdidas patrimoniales</b></p>	<p><b><u>Por venta de Acciones:</u></b> Valor y fecha de compra. Valor y fecha de venta. <b><u>Por reembolso de fondos de inversión:</u></b> Normalmente esta información la facilitan muy bien detallada las entidades. Justificante recibido por estas. <b><u>Por transmisión de inmuebles:</u></b> Valor de compra escriturado Valor de venta escriturado Fecha de compra y venta. Gastos habidos en la compra (notario, registro, Hacienda, ..) Gastos habidos en la venta (inmobiliaria, Plus Valía, etc) Facturas de gastos de obras de reforma.</p>

**DOCUMENTOS A PORTAR SEGÚN LAS DEDUCCIONES A APLICAR**

<b>Por hijos</b>	Libro de familia (solamente si Hacienda no tiene esta información y principalmente para aquellos nacimientos o adopciones realizadas durante el año 2009).
<b>Ascendientes</b>	Certificado de empadronamiento y fotocopia del DNI.
<b>Anualidades por alimentos a hij@s</b>	Sentencia judicial. Justificante de los pagos realizados por este concepto durante el año.
<b>Discapacidad</b>	Certificado que lo acredite.
<b>Donativos</b>	Justificantes de los donativos realizados.
<b>Alquiler de vivienda habitual</b>	Contrato de arrendamiento. Justificante de todos los pagos realizados en el año 209.
<b>Inversión en vivienda</b>	<b>Adquisiciones realizadas en el año 2009.</b> Escritura de compra-venta Justificante de gastos (notario, registro, Hacienda) Certificado bancario de los intereses y amortización abonados. Recibo del IBI. Certificado de Hacienda donde se acredite la deducción que se ha practicado el contribuyente desde el 01/01/1999 al 31/12/2008.  <b>Pagos a cuenta realizados durante el año.</b> Contrato de compra-ventas. Justificante de los pagos realizados
<b>Cuentas Ahorro-Vivienda</b>	Justificante bancario donde figure: Incremento de saldo habido en el año 2009, respecto al año anterior. Número de cuenta y fecha de apertura.
<b>Cuotas a sindicatos y aportaciones a partidos políticos.</b>	Justificante del importe abonado durante el año.
<b>Aportaciones EPSV y Planes de Pensiones</b>	Justificante de las cantidades aportadas.
<b>Otras deducciones: Consultar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Por aportaciones realizadas al patrimonio protegido de la persona con discapacidad.</li> <li>- Por participación de los trabajadores en la empresa.</li> <li>- Por depósitos en entidades de crédito para la inversión en el inicio de una actividad económica.</li> <li>- Inversión en actividades de sociedades en régimen de transparencia fiscal.</li> <li>- Aportaciones a sistemas de previsión social en el ámbito empresarial.</li> <li>- Doble imposición internacional.</li> <li>- Transparencia fiscal internacional.</li> <li>- Por compensación fiscal aplicable a los contratos individuales de vida o invalidez.</li> </ul>